

Antonio Remírez. Calle Francisco de Vitoria, núm. 24, 6.º A.
 Titular del piso. Calle Francisco de Vitoria, núm. 24, 6.º B.
 Tomás Burillo. Calle Francisco de Vitoria, núm. 24, 6.º B.
 Angel Mata. Calle Francisco de Vitoria, núm. 24, 7.º B.
 Titular del piso. Calle Francisco de Vitoria, núm. 24, of. A
 Titular del piso. Calle Francisco de Vitoria, núm. 24, of. B
 José Manuel Mazo. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 1.º A.
 Titular del piso. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 1.º A.
 Syc. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 1.º B D.
 Andrés Santos. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 1.º B I.
 Joaquín Mateo. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 1.º B I.
 Moreno Sebastián. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 1.º C.
 Angel Gimeno. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 1.º D.
 G. Abraín. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 2.º A.
 Gustavo Torremocha. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 2.º A.
 Pedro Yuste. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 2.º B-D.
 Mariano Gosa. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 2.º C.
 Francisco Echegoyen. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 3.º A.
 Javier Ferrer. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 3.º B D.
 José Vicente Sanz. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 3.º B D.
 M.ª Rosa Blecua. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 3.º B I.
 Titular del piso. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 3.º B I.
 José Luis Pérez. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 3.º C.
 Javier Catalán. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 3.º D.
 Carlos Campos. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 3.º E.
 Ana Dehesa. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 4.º A.
 Josefa Pérez. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 4.º A.
 Iñigo Sánchez. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 4.º B-D.
 Carlos Artigas. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 4.º B-I.
 Alvaro Paz. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 4.º B I.
 Blas Aybal. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 4.º C.
 Soro Parera. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 4.º D.
 José Luis Ruiz. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 4.º E.
 Clara Ruiz. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 5.º A.
 Tomás Abadía. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 5.º A.
 Vicente Elipe. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 5.º B D.
 AIT. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 5.º B I.
 Melquiades Arizavarreta. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 5.º D.
 Eromin Emanuel. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 6.º A.
 José M.ª Cebrián. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 6.º A.
 Santiago Nebra. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 6.º B D.
 Francisco Frej. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 6.º B G.
 Julio Pinos. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 6.º B I.
 Olga Arcón. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 6.º B I.
 Teresa Gojar. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 6.º E.
 Antonio Cabrera. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 7.º A.
 Esperanza del Mazo. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 7.º B D.
 Raúl Rubio. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 7.º B D.
 Luis Serrano. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 7.º B I.
 Santiago Díaz. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 7.º B I.
 Pedro J. Cebrián. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 7.º cto
 Acerod. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, 7.º sA.
 Barlovento Bar. Calle Francisco de Vitoria, núm. 26, local.
 Antira. Calle Francisco de Vitoria, núm. 28, 1.º A.
 Carmen Galán. Calle Francisco de Vitoria, núm. 28, 1.º B.
 Vicente Sánchez. Calle Francisco de Vitoria, núm. 28, 1.º D.
 Ramón Lertxundi. Calle Francisco de Vitoria, núm. 28, 1.º E.
 Maite Sanz. Calle Francisco de Vitoria, núm. 28, 1.º G.
 Fernando Falcón. Calle Francisco de Vitoria, núm. 28, 2.º E.
 Eusebio Trigo. Calle Francisco de Vitoria, núm. 28, 3.º A.
 M.ª Luisa Rufas. Calle Francisco de Vitoria, núm. 28, 3.º B.
 Enrique Lahuerta. Calle Francisco de Vitoria, núm. 28, 3.º C.
 Diego Gascón. Calle Francisco de Vitoria, núm. 28, 3.º D.
 Miguel Angel Lázaro. Calle Francisco de Vitoria, núm. 28, 3.º F.
 Titular del piso. Calle Francisco de Vitoria, núm. 28, 3.º G.
 Alberto Gascía. Calle Francisco de Vitoria, núm. 28, 4.º A.
 Titular del piso. Calle Francisco de Vitoria, núm. 28, 4.º B.
 Miguel Ruiz Velasco. Calle Francisco de Vitoria, núm. 28, 4.º C.
 Gregoria Calvo. Calle Francisco de Vitoria, núm. 28, 4.º F.
 Villacampa Alcolea. Calle Francisco de Vitoria, núm. 28, 4.º D.
 Jesús Luis Anés. Calle Francisco de Vitoria, núm. 28, 5.º E.
 Titular del piso. Calle Francisco de Vitoria, núm. 28, 5.º F.
 Margarita Fernández. Calle Francisco de Vitoria, núm. 28, 5.º G.
 José Ramón Dorado. Calle Francisco de Vitoria, núm. 28, 6.º A.
 Daniel Castilla. Calle Francisco de Vitoria, núm. 28, 6.º B.
 Alfredo Pardos. Calle Francisco de Vitoria, núm. 28, 6.º C.
 Isabel Sarasa. Calle Francisco de Vitoria, núm. 28, 6.º D.
 Carlos Sánchez. Calle Francisco de Vitoria, núm. 28, 6.º E.
 Roger Aniento. Calle Francisco de Vitoria, núm. 28, 6.º F.
 Luis A. Estallo. Calle Francisco de Vitoria, núm. 28, 6.º G.
 Alvaro Ferrer. Calle Francisco de Vitoria, núm. 28, 7.º B.

Alfonso Herrán. Calle Francisco de Vitoria, núm. 28, 7.º D.
 Manuel Pola. Calle Francisco de Vitoria, núm. 28, 7.º E.
 Ernesto Lanzuela. Calle Francisco de Vitoria, núm. 28, 7.º H.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2012. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 10.982

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un periodo de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 939.820/2012.

Actividad: Bar-restaurante.

Ubicación: Avenida Isla de Murano, 9, local 64/65 (C.C. Puerto Venecia).

Zaragoza, 25 de septiembre de 2012. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 10.983

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un periodo de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 808.399/2012.

Actividad: Bar-restaurante.

Ubicación: Avenida Puerta Sancho, 20.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Distribuciones Manscul. Avenida de Puerta Sancho, núm. 18, 1.º D.
 Sergio Alonso. Avenida de Puerta Sancho, núm. 18, 1.º I.
 J. M.ª Navarro. Avenida de Puerta Sancho, núm. 18, 2.º D.
 José Ramón Lozano. Avenida de Puerta Sancho, núm. 18, 2.º iz.
 Arsenio Serrano. Avenida de Puerta Sancho, núm. 18, 3.º iz.
 Sánchez-Del Rey. Avenida de Puerta Sancho, núm. 18, 4.º D.
 Angel Ezquerria. Avenida de Puerta Sancho, núm. 18, 5.º D.
 Rafael Martín. Avenida de Puerta Sancho, núm. 18, 5.º I.
 Andrés Barreno. Avenida de Puerta Sancho, núm. 18, 6.º D.
 José Luis Pascual. Avenida de Puerta Sancho, núm. 18, 6.º I.
 Cristóbal Bellón. Avenida de Puerta Sancho, núm. 18, 9.º D.
 Frutería Verde Limón. Avenida de Puerta Sancho, núm. 18, local.
 Silvia Castejón. Avenida de Puerta Sancho, núm. 20, 2.º D.
 Juan José Moreno. Avenida de Puerta Sancho, núm. 20, 3.º D.
 Santiago Gimeno. Avenida de Puerta Sancho, núm. 20, 4.º iz.
 Atienza Aguilar. Avenida de Puerta Sancho, núm. 20, 5.º iz.
 Francisco Varo. Avenida de Puerta Sancho, núm. 20, 6.º I.
 Bernal Puyal. Avenida de Puerta Sancho, núm. 20, 7.º D.
 Titular del piso. Avenida de Puerta Sancho, núm. 20, 7.º I.
 Miguel Hernández. Avenida de Puerta Sancho, núm. 20, 8.º D.
 Juan Urrano. Avenida de Puerta Sancho, núm. 20, 9.º D.
 Antonio Clerencia. Avenida de Puerta Sancho, núm. 20, 9.º I.
 Alimentación Lin. Avenida de Puerta Sancho, núm. 20, local.
 Bar La Alameda. Avenida de Puerta Sancho, núm. 20, local.
 Ángel López. Avenida de Puerta Sancho, núm. 22, 1.º A.
 Jesús de la Rosa. Avenida de Puerta Sancho, núm. 22, 1.º C.
 Ricardo Bellón. Avenida de Puerta Sancho, núm. 22, 1.º D.
 Santiago Mercadal. Avenida de Puerta Sancho, núm. 22, 2.º A.
 Montserrat Artal. Avenida de Puerta Sancho, núm. 22, 2.º B.
 Mario Ambrós. Avenida de Puerta Sancho, núm. 22, 2.º C.

Juan M. Velasco. Avenida de Puerta Sancho, núm. 22, 2.º D.
 Mercedes Plaza. Avenida de Puerta Sancho, núm. 22, 3.º A.
 José M.ª Rodríguez. Avenida de Puerta Sancho, núm. 22, 3.º B.
 Javier Ochoa. Avenida de Puerta Sancho, núm. 22, 3.º C.
 Titular del piso. Avenida de Puerta Sancho, núm. 22, 3.º D.
 M. Vicente Labarta. Avenida de Puerta Sancho, núm. 22, 4.º B.
 José Luis Grasa. Avenida de Puerta Sancho, núm. 22, 4.º C.
 Juan Gutiérrez. Avenida de Puerta Sancho, núm. 22, 4.º D.
 J. Antonio Escribano. Avenida de Puerta Sancho, núm. 22, 5.º B.
 J. Manuel Lafaja. Avenida de Puerta Sancho, núm. 22, 5.º C.
 Carlos Brusel. Avenida de Puerta Sancho, núm. 22, 6.º B.
 Javier Cepero. Avenida de Puerta Sancho, núm. 22, 6.º D.
 Eusebio Gascón. Avenida de Puerta Sancho, núm. 22, 7.º A.
 Ezequiel Jknimal. Avenida de Puerta Sancho, núm. 22, 7.º B.
 José Manuel Juárez. Avenida de Puerta Sancho, núm. 22, 7.º D.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2012. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias Urbanísticas de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 10.977

Anuncio relativo a licencia urbanística para reforma y rehabilitación de cubierta en edificio, instada por Pedro Jesús Arguedas Lazaro, en representación de Antonia Dueso Campodarve, sita en avenida de Movera, 95, con número de expediente 669.691/12, cuyo texto es el siguiente:

Primero. — Someter simultáneamente a información pública por un plazo de quince días naturales y a informe del Consejo Provincial de Urbanismo por plazo de dos meses la solicitud de licencia urbanística para rehabilitación de cubierta en edificio sito en avenida de Movera, 95, instada por Antonia Dueso Campodarve (NIF 17.240.181-W), según proyecto básico y de ejecución visado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza en fecha 14 de junio de 2012. Todo ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 6.2.2.6 y 6.2.4 de las normas urbanísticas del PGOU de Zaragoza y los artículos 31 c) y 32 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Segundo. — Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de que, por ser un acto de trámite, no es susceptible de recurso en vía administrativa o contencioso-administrativa, de conformidad con los artículos 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, esa Superioridad adoptará el criterio que considere más oportuno.

Zaragoza, a 27 de octubre de 2012. — La jefa del Servicio de Licencias Urbanísticas, María Josefa Aguado Orta.

Area de Cultura, Educación y Medio Ambiente

Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad Unidad Jurídico-Administrativa

Núm. 10.898

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2012, adoptó la siguiente resolución:

Primero. — Aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones en materia de medio ambiente de Zaragoza, que tiene por objeto favorecer el desarrollo ambiental, sensibilizando a la población de Zaragoza en buenas prácticas ambientales en mejora del medio ambiente urbano.

Segundo. — La convocatoria de subvención cuenta con un presupuesto de 94.132 euros, que se atenderá con cargo a la partida presupuestaria 12-MAM-170-48900 "Subvenciones en medio ambiente" del presupuesto general municipal, documento RC núm. 121005. La anterior cifra se distribuirá del modo siguiente según las líneas de intervención municipal, quedando limitada la concesión de subvención por proyecto a las cantidades máximas indicadas:

—Proyectos de Investigación y Desarrollo: 40.000 euros, hasta 20.000 euros.

—Proyectos de difusión y sensibilización ambiental destinadas a la población general: 20.000 euros, hasta 2.000 euros.

—Proyectos de sensibilización en buenas prácticas ambientales destinadas a organizaciones colectivas del sector laboral o empresarial: 34.132 euros hasta 11.374 euros.

Tercero. — La convocatoria va dirigida a asociaciones o entidades no lucrativas legalmente constituidas, con personalidad jurídica propia, que reúnan los requisitos generales establecidos en la Ordenanza, y cumplan los requisitos establecidos en la cláusula tercera de las bases.

Cuarto. — Los proyectos que sean seleccionados o aprobados a través de la presente convocatoria, se llevarán a cabo durante el periodo de vigencia de los mismos, siempre limitado a la anualidad de la convocatoria durante el 2012.

Quinto. — El plazo para la presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOPZ.

Sexto. — Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Zaragoza, o en los Registros Auxiliares de las Juntas Municipales o Vecinales, o por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. — Dar traslado del presente acuerdo a las Juntas Municipales y Vecinales y al Servicio de Control de Legalidad, efectuar comunicación a las Federaciones y/o Uniones Vecinales de Asociaciones de Vecinos de Zaragoza, y ordenar su publicación en el BOPZ, en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zaragoza.

Zaragoza, 2 de octubre de 2012. — El secretario, P.D.: El director de la agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad, Javier Celma Celma.

ANEXO

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL AÑO 2012 EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA

CLÁUSULAS

Primera. — *Objeto de la convocatoria.*

Las presentes bases tienen por objeto convocar ayudas económicas a las entidades sociales e instituciones sin ánimo de lucro para que desde su capacidad de influencia inviertan sus esfuerzos sociales en programas que tengan una repercusión ciudadana complementando territorial o funcionalmente las competencias de desarrolladas por el Ayuntamiento de Zaragoza en materia de medio ambiente urbano.

La convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva permitirá establecer una prelación de proyectos desde aquellos que se considere que colaboran en mayor medida con la labor municipal de sensibilización ambiental y mejora del medio ambiente.

La presente convocatoria se regirá, en lo no previsto en la presente convocatoria, por la Ordenanza General Municipal de Subvenciones, aprobada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 29 de octubre de 2004 y publicada con carácter definitivo en el BOPZ número 17, de 22 de enero de 2005, así como en la página web municipal.

Segunda. — *Presupuesto.*

La cantidad global máxima prevista para esta convocatoria asciende a 94.132 euros, que podrá ser atendida con cargo a la partida 12-MAM-170-48900 "Subvenciones de Medio Ambiente" del presupuesto general municipal, documento RC, núm. 121005.

La anterior cifra se distribuirá del modo siguiente según las líneas de intervención municipal, quedando limitada la concesión de subvención por proyecto a las cantidades máximas indicadas:

—Proyectos de Investigación y Desarrollo: 40.000 euros, hasta 20.000 euros

—Proyectos de difusión y sensibilización ambiental destinadas a la población general: 20.000 euros, hasta 2.000 euros.

—Proyectos de sensibilización en buenas prácticas ambientales destinadas a organizaciones colectivas del sector laboral o empresarial: 34.132 euros, hasta 11.374 euros.

Tercera. — *Ámbito de la intervención municipal en materia de medio ambiente.*

Los proyectos que se presenten en la convocatoria deberán ajustarse a una de las líneas de intervención municipal. Podrán ser objeto de subvención los programas de actividades que tengan como fin las siguientes líneas de intervención:

a) Proyectos de Investigación y Desarrollo.

Se considerarán proyectos de carácter ambiental de investigación y desarrollo aquellos que redunden en el análisis de nuevas tecnologías y valoración de indicadores medioambientales que faciliten el control del medio ambiente urbano y que puedan mediante acuerdo de colaboración desarrollar líneas investigadoras del Ayuntamiento en materia de agua, atmósfera o energía.

b) Proyectos de difusión y sensibilización ambiental destinadas a la población general.

El Ayuntamiento de Zaragoza pretende conseguir mediante acuerdos de colaboración con entidades sin ánimo de lucro que vienen gestionando proyectos de difusión y sensibilización ambiental acciones de promoción del conocimiento del medio ambiente de la ciudad de Zaragoza, sensibilización sobre buenas prácticas ambientales, biodiversidad, agua, atmósfera, energía y consumo responsable dirigidos a población general y escolar.

c) Proyectos de sensibilización en buenas prácticas ambientales destinadas a organizaciones colectivas del sector laboral o empresarial.

El Ayuntamiento de Zaragoza pretende conseguir mediante acuerdos de colaboración con entidades corporativas programas que puedan abarcar, entre otras actividades, sensibilización en buenas prácticas ambientales destinadas a organizaciones colectivas del sector laboral o empresarial. Podrán incorporar esos proyectos igualmente aspectos como el análisis de indicadores de sostenibilidad, viabilidad de iniciativas de economía verde, eficiencia energética, ahorro de emisiones de efecto invernadero y la participación ciudadana en el compromiso por un medio ambiente digno y adecuado.

Incluirán la posible financiación acciones vinculadas al proyecto como charlas y talleres, estudios e informes socioeconómicos, estadísticas, edición